Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 019-2017

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO"

ID Nº 333.014

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Contrato Nº 019-2017

Contratista: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, con R.U.C Nº 80038118-1, domiciliada en el Km. 19 de la Ruta II, de la ciudad de Capiatá, representada por la **Sra. VIVIANA MARÍA GRISELDA VILLASBOA BONZI**, con C.I. Nº 1.372.123, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 333.014, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017,** para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0405/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación Nº 0405/2017 de fecha 12 de octubre de 2017;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	5	0	350	10	01	11	220.000.000
2017	2	1	5	0	350	30	063	11	1.632.000.000
2017	2	1	5	0	350	30	01	11	20.000.000
2018	2	1	5	0	350	10	01	11	380.000.000
2018	2	1	5	0	350	30	01	11	20.000.000

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Contrato Nº 019-2017

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 1640/2017 de fecha 06 de julio de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0405/2017 de fecha 12 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL IICS										
148	12142104-002	Gas carbonico	Anhidrido carbónico. **No medicinal**. Fórmula: CO2 .Densidad: 1,98 kg/m³. Masa molar: 44,01 g/mol .Punto de ebullición: -57 °C. Punto de fusión: -78 °C. Soluble en: Agua. Para balones recargables propiedad del IICS.	INPAGAS	PARAGUAY	KILOS	Cilindro de Acero	135	44.000	5.940.000
221	12141903-003	Nitrogeno liquido	Pureza mayor a 99,99%, impurezas: oxigeno no mas de 5 ppm, humedad de no mas de 3,5 ppm. Para tubos recargables propiedad del IICS.	INPAGAS	PARAGUAY	LITRO	Tubo	410	43.000	17.630.000
TOTAL GENERAL										**23.570.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veintitres millones quinientos setenta mil,** IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes deberán realizarse en la División de Suministro del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del/los bien/es detallado/s en la orden en el tiempo

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Contrato Nº 01 5 – 2 0 1 7

establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien/es detallado/s en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 1 (UN) **DÍAS DEL MES DE** NOVIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sra. **VIVIANA MARÍA GRISELDA VILLASBOA BONZI**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos
PRAXAIR Lic. Viviana Villasboa Apoderada Industria Paraguaya de Gases S.R.L.	

L.P.N. Nº 01/2017. ID Nº 333.014. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO.
CONTRATISTA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.